



The California Department of Education requires Mandatory Vision and Hearing Screening of all students in TK/Kindergarten, 2nd, 5th, 8th and 10th grades. Because vision and hearing greatly impact a student's ability to learn, the State of California requires these screenings to ensure that every student is able to fully access his/her education.

If your child receives routine vision and hearing screenings from a medical provider and you do not want your child to participate in the school-based Mandated Vision and Hearing Screening, please fill out the information below and attach a copy of your child's hearing and vision results performed by a licensed healthcare provider. If a parent does not turn in any type of outside examination results or a written request refusing to have their child undergo physical examinations, the child will be screened during the mandated screening process per CA Education Code 49455.

Please return the completed form and copy of results to the Health Office of your child's school by the start of the school year.

Student's Name

Date of Birth

Student's School

Grade

Date of last vision exam

Date of last hearing exam

Parent/Guardian Signature

Date

Please contact the Health Office at your child's school if you have questions.

District Nurse



El Departamento de Educación de California requiere exámenes obligatorios de la vista y la audición de todos los estudiantes en TK/Kindergarten, 2º, 5º, 8º y 10º grados. Debido a que la visión y la audición tienen un gran efecto en la capacidad de aprendizaje de un estudiante, el Estado de California requiere estos exámenes para garantizar que todos los estudiantes puedan acceder plenamente a su educación.

Si su hijo(a) recibe exámenes rutinarios de la vista y la audición por parte de un proveedor médico y usted no desea que su hijo(a) participe en el Examen Obligatorio de la Vista y la Audición en la escuela, por favor llene la siguiente información y adjunte una copia de los resultados de la vista y la audición de su hijo(a) realizados por un proveedor médico autorizado. Si un padre no entrega ningún tipo de resultados de exámenes de un proveedor particular o una solicitud por escrito rechazando a que su hijo(a) sea examinado, el estudiante será examinado durante el proceso de examen obligatorio según el Código de Educación de CA 49455.

Por favor, devuelva el formulario completo y una copia de los resultados a la Oficina de Salud de la escuela de su hijo(a) antes del comienzo del año escolar.

Nombre del Estudiante

Nació

Escuela del Estudiante

Grado

Fecha del último examen de la vista

Fecha del último examen de audición

Firma de Padre/Tutor

Fecha

Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con la Oficina de Salud de la escuela de su hijo(a).

Enfermera del Distrito